



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2019-00565-00
Demandante: **GABRIEL CARVAJAL TARAZONA**
Demandado: **MAURICIO CELIS GARCIA Y GIOVANNY HERNANDO ORDUZ GARCIA**

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado vía correo electrónico por la abogada SHIRLEY KATHERINE ESTEVEZ GOMEZ y que se inserta en el expediente al archivo 02, encuentra el Despacho que la renuncia no puede ser aceptada, toda vez que dicha profesional no se encuentra reconocida como apoderada del demandante, ni siquiera obra poder conferido por el señor GABRIEL CARVAJAL TARAZONA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0de5e6f12fb5b672d3be7c3b3a084b8f7400aed5c5f53fd69acaba0fe01d6dfc

Documento generado en 23/09/2021 12:08:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>